

FICHA TÉCNICA
REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2022-0052

Descripción: Adquisición de material gastable para máquina Datacard.

1. Invitación a Participar

El Ministerio de Cultura, les invita a participar en el proceso de **Compra Menor**, de referencia No. **CULTURA-DAF-CM-2022-0052**, para los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de material gastable para máquina Datacard**.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de Diciembre del dos mil seis (2006).

2. Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes deben presentar su propuesta por la totalidad de los ítems, con la salvedad de que el ítem que cotice debe ser el solicitado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Datacard 535700-004-R002-Cinta de color y kit para limpieza-IMCKT-500 impresiones.	UD	13
2	Datacard 508785-501-Laminado DuraGARD 1.0 MIL-300 Laminados para CD800.	UD	20
3	Tarjeta PVC-CR80 300 min. Blanco.	UD	7

Para preguntas y/o dudas favor escribir al correo compras@minc.gob.do según los plazos establecidos en el cronograma de actividades.

3. Requisitos para participar en el proceso

1. Toda Propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado.
2. Debe tener registro de Beneficiario (Tener una cuenta bancaria relacionada con la cuenta única del tesoro de la República Dominicana).

3. Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado activo.

4. Documentación a presentar (Sobre Único)

1. Registro Nacional de Proveedores (RPE), en estado activo y emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado y en el mismo orden y estructura en que se presentan los ítems en el apartado 1.2.

El “**Sobre**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
MINISTERIO DE CULTURA
Referencia: CULTURA-DAF-CM-2022-0052

5. Documentación a presentar

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RPE**), en estado activo y emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (**TSS**)
- ✓ **Cotización de la empresa ofertante** sellada y firmada con el ITBIS transparentado y en el mismo orden y estructura en que se presentan los ítems en el apartado 2.

6. Estudio y Evaluación de Propuestas

La comisión encargada de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE- NO CUMPLE”**. La Comisión elegirá, dentro del plazo legal, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de Cultura (MINC).

7. Condiciones y Fecha de Entrega:

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de hacer la entrega de los artículos cuando se le emita la orden de compra y bajo la coordinación del área requirente de la entidad contratante.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

8. Forma de Pago

El Oferente/Proponente acepta que el pago bajo la condición **CRÉDITO**, luego de haber realizado la entrega de los artículos adjudicados. La factura debe ser remitida, firmada y sellada al Ministerio de Cultura (MINC), con número de Comprobante Gubernamental.